



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2020 00016 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Andrés Felipe Arango Restrepo
Decisión	Deja sin efecto traslado

Se adosa a la foliatura del expediente el acta de audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización de persona natural comerciante, realizada por la Superintendencia de Sociedades y la solicitud del mandatario judicial del demandado de levantar las medidas cautelares decretadas.

Previo a resolver la petitoria elevada, se ordena oficiar Superintendencia de Sociedades, para que se sirva informar si el crédito que acá se persigue se encuentra incluido en el acuerdo efectuado. Lo anterior, acorde a lo expuesto en el numeral segundo del acta aludida.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 611f1b7d59cc2f3d1c82fc01f3247d4e968a8bb57edba2a90a948a7aa3d6b1b  
Documento generado en 03/06/2021 11:02:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>